

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3118 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Pamplona/Iruña, Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 702/2010 referente al deudor Disnama, Sociedad Limitada Laboral con Código de Identificación Fiscal B31837305, se ha presentado el informe de Evaluación de la Solicitud de Liquidación Anticipada por la administración concursal, al que se refiere el artículo 142 bis de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.- En resolución de esta misma fecha se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el Tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro del plazo de 10 días, computado desde el día siguiente a la de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, cuyos destinatarios son todos los acreedores no personados en el presente concurso de la entidad concursada, los interesados podrán formular observaciones a la propuesta anticipada de liquidación en el plazo antedicho y en las condiciones establecidas en el apartado primero del artículo 96 de la Ley Concursal.

Tercero.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pamplona/Iruña, 10 de enero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110004623-1